

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Número de Identificación *

Primer Nombre *

Primer Apellido *

Cédula de Ciudadanía

80927221

Confirme los números de la Imagen *

5189



Cambiar

9189

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General - 2020-03-27--1:17:42 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	80927221	JHON	ALEXANDER	SANCHEZ	PACHON	Ver

Información Detallada [CC: 80927221] JHON ALEXANDER SANCHEZ PACHON

2020-03-27--1:17:42 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención	Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	Local		Medicina	2013-06-18	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No 7154 de 18/06/2013
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C
Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 del
Ministerio de Salud y, Resolución No. 0833 de septiembre de 2000, expedida por el Secretario Distrital de
Salud, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) SANCHEZ PACHON JHON ALEXANDER Identificado(a) con CC número 80927221
expedida en BOGOTÁ D.C ha solicitado autorización del ejercicio profesional como MEDICO(A), según
título que le otorgó la LA FUNDACION ESCUELA DE MEDICINA "JUAN N. CORPAS" el día 10/12/2011,
acta de grado No.449, Diploma No. 5504 y registrado en el libro 1 Folio 79 año 2011

Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio en el(la)HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO - localizada en Bogota D.C., durante el periodo comprendido entre 13/04/2012 y
12/04/2013

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en
las normas legales vigentes;
Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a SANCHEZ PACHON JHON ALEXANDER identificado(a) con CC
número 80927221 expedida en BOGOTÁ D.C para ejercer la profesión de MEDICO(A) en el Territorio
Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá
inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia
conforme a la ley.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 18/06/2013


ELSA GRACIELA MARTÍNEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios.

Aprobó: Isabel Cristina Artunduaga
Revisó: Andrea Casas Vargas / Sandra Patricia Charry
Elaboró: Víctor Sánchez

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info. Línea 195



Bogotá, D.C. _____
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) _____
CC. # _____
Firma _____

BOGOTÁ
HUMANANA



PROSPERIDAD
PARA TODOS

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Registro No.
11 7154/2013

Profesión u Ocupación

MÉDICO

Nombres y Apellidos

JHON ALEXANDER SANCHEZ PACHON

C.C. o C.E.

80927221

Institución de Educación

E.M.J.N. CORPAS

Código

78391/11

De

BOGOTÁ, D.C.

Ciudad

BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Expedición

16/08/2013

FIRMA

FIRMA

MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO Y SE EXPIDE DE
CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA
AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

CON BASE EN LOS DECRETOS 1465 DE 1992 Y 4107 DE 2011, QUE
SEÑALAN LAS FUNCIONES DEL CREADO MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL, LEY 1444 DE 2011.